



RESOLUCION CAPSF D1 N° 340

ASAMBLEA ORDINARIA DE DISTRITO N° 1- SANTA FE

CONVOCATORIA

VISTO:

La Resolución CAPSF D1 N° 339 en la que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N°1 Santa Fe, para el día **lunes 19 de abril a las 17:00 hs**, a celebrarse en el colegio de arquitecto en calle San Martín 1754, Santa Fe.

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento de los plazos previstos por el régimen legal y estatutario para la convocatoria a la Asamblea, es menester fijar una nueva fecha para el día **miércoles 21 de abril de 2021 a las 17: hs**.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL DISTRITO N° 1
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

1

Resuelve:

Artículo 1° - Modificar la fecha para la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N° 1, para el día **Miércoles 21 de abril de 2021 a las 17:00 hs**, a celebrarse en el Colegio de Arquitectos en calle San Martín 1754, Santa Fe, con comunicación fehaciente del contenido de la convocatoria al Directorio Superior Provincial, y sujeto a la habilitación municipal del protocolo correspondiente que como Anexo I integra la presente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
- b) Lectura y aprobación de las Actas de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados del Distrito N°031/19, de fecha 09 de diciembre de 2019.
- c) Consideración de la Memoria del Directorio del Distrito N° 1, del período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 Diciembre del 2020.
- d) Consideración del Informe Contable del Distrito N° 1, del ejercicio comprendido entre 1° de Noviembre de 2019 y el 31 Octubre del 2020 inclusive.



- e) Consideración del Presupuesto Económico para el ejercicio el 1º de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.
- f) Lectura y aprobación del Acta Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, del año 2019.
- g) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del período 2019.
- h) Consideración del Balance Anual del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 inclusive.
- i) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.
- j) Informe sobre las Actuaciones y estado actual del OLCI.
- k) Otros temas fueras del Orden del Día.

Artículo 2º- Ordenar la publicación de esta Convocatoria en el diario EL LITORAL de Santa Fe, para conocimiento de los matriculados, sin perjuicio de su difusión mediante mecanismos institucionales de divulgación a los mismos.

Artículo 3º- Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.

Ley N° 10.653 - Art. 49º: Las asambleas de Matriculados de Distrito, tanto ordinarias como Extraordinarias, se integrarán únicamente por arquitectos matriculados en legal forma, y con domicilio profesional en la jurisdicción del Distrito, los que tendrán voz y voto individual y se constituirán y sesionarán en la forma establecida en la presente Ley, y en el Estatuto respectivo.

Estatuto del CAPSF—Art. 53: QUÓRUM: El quórum se formará con la mitad más uno de los matriculados legitimados, y de no reunirse, se esperará 30 minutos y comenzará con los presentes.

Santa Fe, 23 de febrero de 2021.-

A la Dirección Ejecutiva de Salud
y Consumos Problemáticos
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

**Ref.: Solicitud de Autorización.
Habilitación Sanitaria – Asamblea del 22 de
marzo de 2021.
Nota: 23-21**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, de fecha 28/12/2020, y lo establecido en el Decreto D.M.M. N° 00015/2021 de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-

Sobre el particular, solicitamos la pertinente Autorización de Habilitación Sanitaria, a efectos de realizar la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N° 1, convocada por los órganos de gobierno de la Institución para el 22 de Marzo de 2021, a las 17:00 horas, en la sede de este Colegio, sita en calle San Martin N°1754-

Al respecto y en cumpliendo del artículo 3° del aludido Dec. N° 00015/2021, acompañamos:

- a) Descripción detallada de las características de la Asamblea a realizar. Asamblea ordinaria de conformidad con el art. 45° de la ley provincial n° 10.653.
- b) Cantidad de personas habilitadas a participar: setenta y cinco (100)- Cupo esperado de concurrencia al evento: cuarenta (40)- Cubierta dicha capacidad, no se permitirá el ingreso de otros participantes.
- c) Croquis de las instalaciones donde se realizará la Asamblea.
- d) Protocolo sanitario a aplicar en la oportunidad.

En razón de lo expuesto, y agradeciendo desde la ya atención que brinden a la presente solicitud, saludamos a Uds. muy atentamente.-

Arq. Julio Cavallo
Presidente CAD1

CAVALLO
Julio Cesar

Firmado digitalmente
por CAVALLO Julio Cesar
Fecha: 2021.02.23
12:03:32 -03'00'

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA
PROVINCIA DE
SANTA FE (CAPSF)
Distrito N° 1 - Santa Fe**

***PROTOCOLO SANITARIO
A APLICAR POR COVID-19***

***ASAMBLEA ORDINARIA
DE DISTRITO N° 1- SANTA FE
22 de MARZO de 2021***

***Sede Colegio de Arquitectos Distrito N°1 - San Martin
1754.- Santa Fe***

INTRODUCCIÓN

El presente corresponde al Protocolo Sanitario confeccionado para la realización de la Asamblea Ordinaria de Distrito N° 1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, con los elementos, procedimientos y distanciamiento social correspondiente -en orden a prevenir el contagio de Coronavirus por Covid-19-, conforme lo establecido en Decreto D.M.M. - Secretaría de Gobierno - Año 2021 - N° 00015, de la Municipalidad de Santa Fe, todo lo cual se detalla más adelante.

La Asamblea en cuestión, está prevista para el 22 de Marzo de 2021 en la sede de este Colegio de Arquitectos distrito 1 sita en calle San Martin 1754.

Al respecto, la Asamblea dará inicio a las 17:00 hs, previéndose finalizar antes de las 20:00 hs., en que se dará por finalizada la Asamblea, e inmediato retiro de las instalaciones.-

CONDICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS

a) La Asamblea se llevará a cabo dentro de la franja horaria prevista por la normativa.

b) Ingreso: Por calle San Martin Antes del ingreso a la sede, personal dispuesto especialmente a tales fines comprobará la temperatura corporal de cada asistente, la cual no deberá ser mayor de 37° grados, evitándose la aglomeración de personas.

c) Cada asistente, previo al ingreso, deberá higienizarse las manos y el calzado, para lo cual dispondremos de alcohol en gel y de una alfombra sanitaria.

d) Se exigirá a los asistentes, desde el ingreso y durante el tiempo que permanezcan en la sede, la utilización de barbijo que cubra nariz, boca y mentón.

e) Los espacios a utilizar estarán debidamente acondicionados y ventilados.

f) Se dispondrá de una distancia mínima de dos (2) metros en torno a cada asistente.

g) El egreso, por calle San Martin.

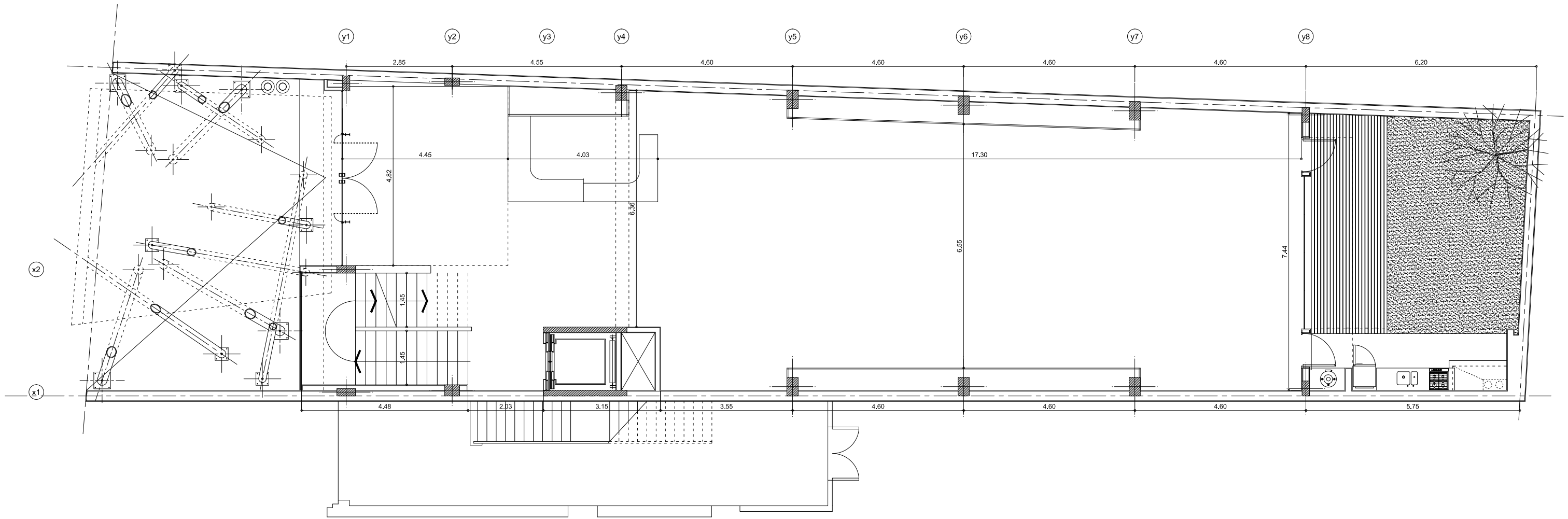
h) Condiciones adecuadas de seguridad, salubridad e higiene del evento. Guardias para control de ingreso y egreso de asistentes. Control de temperatura



al ingreso. Dispensers de alcohol en gel distribuidos en distintos lugares de la sede. Distanciamiento de personas. Instalaciones sanitarias debidamente desinfectadas.

i) La sede cuenta con cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales sobre Covid-19.

j) Se adjunta croquis demostrativo de las instalaciones y del lugar de realización de la Asamblea





SANTA FE CAPITAL

Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Gobierno

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 de marzo de 2021.

Colegio de Arquitectos Distrito 1- Santa Fe

Arq. Julio Cavallo

San Martín N° 1754 (S3000) Santa Fe

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su solicitud de habilitación sanitaria para realizar Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N° 1 el día 22.03.2021 y que originara las actuaciones administrativas DE -0448-01705323-2 (N).

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Salud y Promoción Comunitaria, dependiente de la Municipalidad de Santa Fe, se ha expedido de manera favorable sobre el protocolo propuesto, en virtud de que el mismo se ajusta a las medidas dispuestas para prevenir el riesgo de contagio por COVID-19.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abog. Ezequiel Costamagna
Subsecretario de Gobierno

ANEXO 1

Santa Fe, 23 de febrero de 2021.-

A la Dirección Ejecutiva de Salud
y Consumos Problemáticos
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

**Ref.: Solicitud de Autorización.
Habilitación Sanitaria – Asamblea del 22 de
marzo de 2021.
Nota: 23-21**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, de fecha 28/12/2020, y lo establecido en el Decreto D.M.M. N° 00015/2021 de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-

Sobre el particular, solicitamos la pertinente Autorización de Habilitación Sanitaria, a efectos de realizar la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N° 1, convocada por los órganos de gobierno de la Institución para el 22 de Marzo de 2021, a las 17:00 horas, en la sede de este Colegio, sita en calle San Martin N°1754-

Al respecto y en cumpliendo del artículo 3° del aludido Dec. N° 00015/2021, acompañamos:

- a) Descripción detallada de las características de la Asamblea a realizar. Asamblea ordinaria de conformidad con el art. 45° de la ley provincial n° 10.653.
- b) Cantidad de personas habilitadas a participar: setenta y cinco (100)- Cupo esperado de concurrencia al evento: cuarenta (40)- Cubierta dicha capacidad, no se permitirá el ingreso de otros participantes.
- c) Croquis de las instalaciones donde se realizará la Asamblea.
- d) Protocolo sanitario a aplicar en la oportunidad.

En razón de lo expuesto, y agradeciendo desde la ya atención que brinden a la presente solicitud, saludamos a Uds. muy atentamente.-

Arq. Julio Cavallo
Presidente CAD1

CAVALLO
Julio Cesar

Firmado digitalmente
por CAVALLO Julio Cesar
Fecha: 2021.02.23
12:03:32 -03'00'

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA
PROVINCIA DE
SANTA FE (CAPSF)
Distrito N° 1 - Santa Fe**

***PROTOCOLO SANITARIO
A APLICAR POR COVID-19***

***ASAMBLEA ORDINARIA
DE DISTRITO N° 1- SANTA FE
22 de MARZO de 2021***

***Sede Colegio de Arquitectos Distrito N°1 - San Martin
1754.- Santa Fe***

INTRODUCCIÓN

El presente corresponde al Protocolo Sanitario confeccionado para la realización de la Asamblea Ordinaria de Distrito N° 1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, con los elementos, procedimientos y distanciamiento social correspondiente -en orden a prevenir el contagio de Coronavirus por Covid-19-, conforme lo establecido en Decreto D.M.M. - Secretaría de Gobierno - Año 2021 - N° 00015, de la Municipalidad de Santa Fe, todo lo cual se detalla más adelante.

La Asamblea en cuestión, está prevista para el 22 de Marzo de 2021 en la sede de este Colegio de Arquitectos distrito 1 sita en calle San Martin 1754.

Al respecto, la Asamblea dará inicio a las 17:00 hs, previéndose finalizar antes de las 20:00 hs., en que se dará por finalizada la Asamblea, e inmediato retiro de las instalaciones.-

CONDICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS

a) La Asamblea se llevará a cabo dentro de la franja horaria prevista por la normativa.

b) Ingreso: Por calle San Martin Antes del ingreso a la sede, personal dispuesto especialmente a tales fines comprobará la temperatura corporal de cada asistente, la cual no deberá ser mayor de 37° grados, evitándose la aglomeración de personas.

c) Cada asistente, previo al ingreso, deberá higienizarse las manos y el calzado, para lo cual dispondremos de alcohol en gel y de una alfombra sanitaria.

d) Se exigirá a los asistentes, desde el ingreso y durante el tiempo que permanezcan en la sede, la utilización de barbijo que cubra nariz, boca y mentón.

e) Los espacios a utilizar estarán debidamente acondicionados y ventilados.

f) Se dispondrá de una distancia mínima de dos (2) metros en torno a cada asistente.

g) El egreso, por calle San Martin.

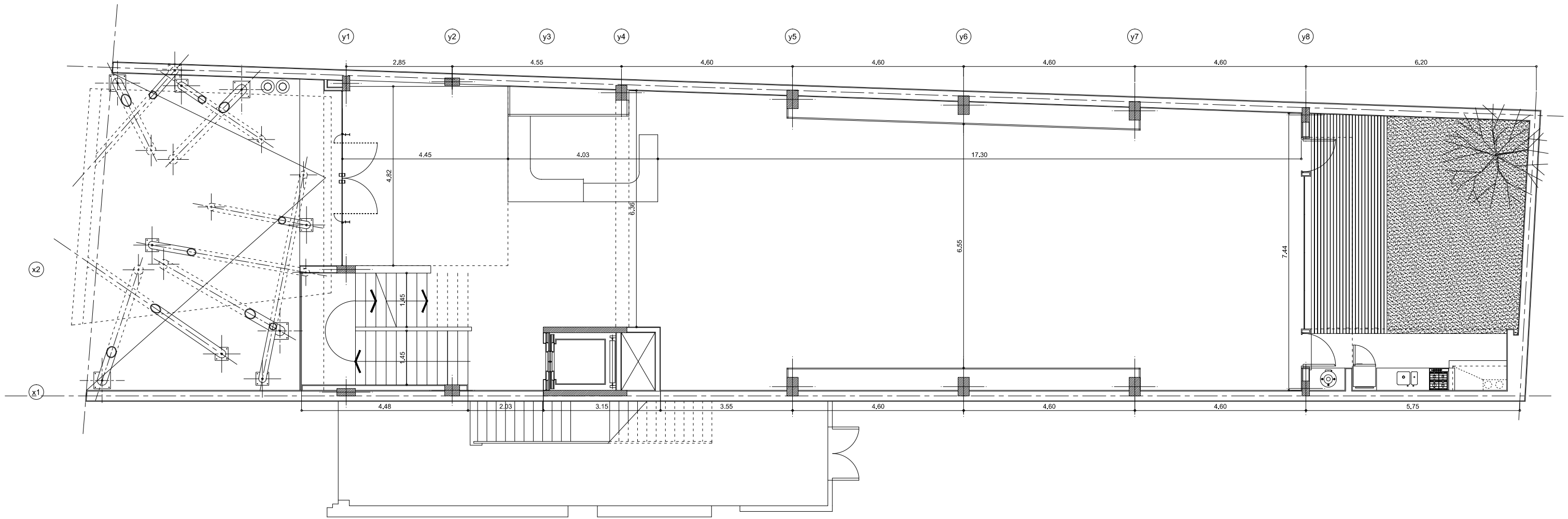
h) Condiciones adecuadas de seguridad, salubridad e higiene del evento. Guardias para control de ingreso y egreso de asistentes. Control de temperatura



al ingreso. Dispensers de alcohol en gel distribuidos en distintos lugares de la sede. Distanciamiento de personas. Instalaciones sanitarias debidamente desinfectadas.

i) La sede cuenta con cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales sobre Covid-19.

j) Se adjunta croquis demostrativo de las instalaciones y del lugar de realización de la Asamblea





SANTA FE CAPITAL

Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Gobierno

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 de marzo de 2021.

Colegio de Arquitectos Distrito 1- Santa Fe

Arq. Julio Cavallo

San Martín N° 1754 (S3000) Santa Fe

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su solicitud de habilitación sanitaria para realizar Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito N° 1 el día 22.03.2021 y que originara las actuaciones administrativas DE -0448-01705323-2 (N).

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Salud y Promoción Comunitaria, dependiente de la Municipalidad de Santa Fe, se ha expedido de manera favorable sobre el protocolo propuesto, en virtud de que el mismo se ajusta a las medidas dispuestas para prevenir el riesgo de contagio por COVID-19.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abog. Ezequiel Costamagna
Subsecretario de Gobierno